



Consejería de Presidencia,
Justicia e Interior

Secretaría General Técnica

Con fecha 4 de febrero de 2022 se han recibido, procedentes de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, los siguientes proyectos, para la formulación de observaciones:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Balonmano.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los planes de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Balonmano.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los planes de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas, y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas.

Una vez estudiada la documentación remitida, se indica que a la vista de las competencias afectadas no se formulan observaciones.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Manuel Galán Rivas

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y
PORTAVOCÍA**